

ORDENANZA N°: 84

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Otórguese al Club de Leones de Las Varillas, la concesión gratuita para la colocación de cincuenta carteles con cestos para residuos, los cuales estarán ubicados en la vía pública.

Artículo 2: El Club De Leones de Las Varillas tendrá a su cargo la construcción, el pintado y mantenimiento de las carteleras mencionadas.

Artículo 3: El diseño, la construcción e instalación de los mismos será consensuado con el área correspondiente del poder ejecutivo Municipal de la ciudad de Las Varillas, se debe tener en cuenta de no modificar los que actualmente están colocados por dicha institución, mientras se encuentren en buen estado de utilización, y cumplan los requisitos urbanísticos.

Artículo 4: El plazo de concesión es de diez años a partir de la promulgación de esta ordenanza. El Club de Leones podrá administrar benéficamente la explotación publicitaria de las carteleras indicadas.

Artículo 5: Comuníquese, Publíquese, entréguese al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 452/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/05/2018